



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

369-18

01 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.245/18

VISTO la Resolución N° CD-603/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se designa al Méd. Emiliano M.CAMPOS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOQUIMICA de 1° año de la carrera de Médico que se dicta en sede de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

Que por error involuntario se consignó el nombre Manuel en la parte resolutive de la resolución de designación, siendo el correcto **Emanuel**.

Que el Departamento de Personal eleva un informe a través del cual considera que algunos artículos corresponden ser incorporados en la resolución de designación del mencionado profesional, a fin de evitar inconvenientes en la real toma de posesión y posible incompatibilidad de cargos y horarios.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo a fin de subsanar tales situaciones.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que el nombre y apellido del docente designado en la Resolución N° CD-603/18 es **Emiliano Emanuel CAMPOS**.

ARTICULO 2°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 369-18

Salta, 01 OCT 2018
Expediente N° 12.245/18

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 3°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 4°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a. Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa